

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibir el número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su conservación; que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.  
Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan su novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 26 de Marzo)

**OFICINAS DE HACIENDA  
ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES  
DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

**CÉDULAS PERSONALES**

*Anuncio*  
Terminado el padrón de cédulas personales de esta capital para el

corriente año de 1903, queda expuesto al público en esta Administración por término de diez días hábiles, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. A fin de que los contribuyentes comparecidos en el referido padrón puedan hacer las

reclamaciones que estimen convenientes á su derecho; en la inteligencia de que, después de dicho plazo, no será admitida ninguna.

León 21 de Marzo de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Antonio Villanueva.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Travesi.

**ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

Relación de las fincas adjudicadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, con expresión de las personas á quienes se adjudican, y detalles que se señalan

Número que tienen las fincas en el inventario	Procedencia de éstas	Término en que radican las mismas	Fecha de la celebración de la subasta	Fecha de la adjudicación	Nombre de la persona á quien se adjudica	Vecindad	Cantidad en que han sido adjudicadas Pesetas
342	Encomienda de Santiago de Destriana.	Villademor de la Vega	27 de Febrero de 1903	11 de Marzo de 1903	D. Ramón Garzo Domínguez	Villademor de la Vega	38.000
45.830	Cabildo eclesiástico	Idem	Idem	Idem	Fernando Rodríguez Alonso	Astorga	2.550
45.833	de Villademor de la Vega	Idem	Idem	Idem	Fernando Rodríguez Alonso	Astorga	2.020
45.881	Vega	Idem	Idem	Idem	Juan de la Cruz Blanco	Val de San Lorenzo	2.022
339	Encomienda de Santiago de Destriana.	Idem	Idem	Idem	Juan de la Cruz Blanco	Val de San Lorenzo	7.000

León 21 de Marzo de 1903.—El Administrador de Propiedades, Manuel Díaz de Liano.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Travesi.

**AYUNTAMIENTOS**

*Alcaldía constitucional de León*

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de la fecha.

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5**

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de quince Sres. Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se aprobó la cuanta del alumbrado eléctrico suministrado en el mes de Diciembre, acordándose pagar el importe con cargo á su capítulo.

Se aprobaron las condiciones para el concurso de una plaza de Peón Caminero municipal.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que, cuando las circunstancias lo permitan, disponga el arreglo de la calle de Pajetas.

Se pasó á la Comisión de Beneficencia una instancia del Conserje de la Casa-Asilo pidiendo se le ato de la renta de la casa en que habita.

Se aprobó el padrón quinquenal formado en el mes de Diciembre último y las dos listas á que se refiere el art. 19 de la ley, acordándose que se publiquen, á los efectos correspondientes.

Se acordó subastar la poda y aprovechamiento de las ramas de los árboles que hay en la carretera de Trabajo del Cerecedo, y que previa tasación se enajenen del mismo modo las puertas que se levantaron de la entrada del Teatro.

Se acordó ordenar al sepulturero para que respete las sepulturas de los fallecidos en esta capital, repatriados de las provincias de Ultramar, hasta que otra cosa se disponga.

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12**

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de once Sres. Concejales. Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos y de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes de Enero.

Se acordó contestar en los mismos términos al voto de gracias acordado por el Consejo de gobierno del Monte de Piedad y Caja de Ahorros al Ayuntamiento.

Se autoriza á D.ª María Fernández Martínez para construir un acueducto para discurrir las aguas pluviales de una casa que posee en el barrio de los Quñobos, pasando la instancia á la oficina de Obras públicas, por lindar con carretera del Estado dicha casa.

Se acuerda pagar 722,15 pesetas de honorarios al Procurador de Valladolid, que representó al Ayuntamiento en el pleito por accidentes del trabajo.

Se acordó conceder gratuitamente terreno del Cementerio general para inhumar los restos mortales de todos los repatriados del Ejército de Cuba, fallecidos en el Hospital de esta ciudad.

Se acordó conceder al Conserje de la Casa-Asilo 12,50 pesetas mensuales para alquiler de habitaciones, interin se habilitan las dependencias que ha de ocupar en la Casa.

Se informó en una instancia de Angela de la Justicia pidiendo á la Diputación un socorro de lactancia.

Se autorizó á D. Fernando García para la apertura de zanjas frente á la Jefatura de Obras públicas.

Se acordó, después de oír con gusto la lectura de un brillante oficio del Sr. Gobernador civil indicando á la Corporación algunas reformas higiénicas y ofreciendo todo su valioso apoyo para desenvolver los intereses de este pueblo, contestar manifestándole el agradecimiento del Ayuntamiento y se aprobó la minuta de la contestación.

Pasaron á las respectivas Comisiones asuntos que necesitaban informe.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16**

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de once Sres. Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Tiene por objeto la presente hacer el sorteo de contribuyentes que en concepto de Vocales Asociados han de formar parte de la Junta municipal que ha de funcionar en el presente año.

Después de leerse los artículos de la ley que se refieren al sorteo de la Junta, se dió principio al acto, resultando por la suerte elegidos, para formar parte de ella, D. Francisco Saenz y Ojeda, D. Vicente González del Palacio, D. Alberto Laurin, don Cayo Balbuena López, D. Mariano Santos Trigo, D. Manuel Feo, don José Rodríguez Fernández, D. Mariano Garzo García, D. Pedro Canaria Puente, D. Eduardo Millán Balbuena, D. Esteban Guerra Fernández, D. Pedro Díez Flórez, D. Antonio Díez Martínez, D. Chacante Vázquez, D. Lucio García Lomas, don Mariano Espeso Lorenzo, D. Pablo Testera, D. Primitivo Blanco Vega y D. Pedro Díez Colín.

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de doce Sres. Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, y quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Lo quedó también de un oficio de la Junta provincial de Instrucción pública, participando haberse concedido á D.<sup>a</sup> Maximina González Socueva, Maestra de la Escuela de Párvulos, sustitución en este cargo, nombrando sustituta en propiedad á D.<sup>a</sup> María Paz Puente Gutiérrez.

Se acordó admitir la dimisión del cargo de Concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento presentada por D. Alfredo López Núñez, por haber sido éste elegido Médico titular del mismo y ser cargos incompatibles.

Se acuerda suspender el nombramiento de Peón Caminero municipal hasta que sean reconocidos físicamente los concursantes.

Se autorizó el funcionamiento de una caldera de vapor en la casa número 2 de la calle de Bayón.

Se acordaron varias obras de reforma en el Cementerio general de esta ciudad.

Pasaron á informe de las respectivas Comisiones asuntos que lo necesitaban.

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de trece Sres. Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos, y se aprobó la distribución para los gastos del mes próximo.

Se acuerda anunciar una segunda subasta para la enajenación de las puercas que se levantaron de la entrada del Testro, previa retisa de las mismas.

Se acordó por unanimidad admitir la excusa legal, fundada en la edad, que presenta D. Vicente González del Palacio de Vocal de la Junta municipal, y estando anunciado al público el sorteo para cubrir la vacante anterior, se hizo con las formalidades legales y designó la suerte á D. Telesforo Hurtado.

Se acuerda elevar al Gobierno de provincia una terna compuesta de los Sres. González Saugrador, Gutiérrez Canedo y Muñoz para un-

brir la plaza de Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública que representa á la Corporación.

Se aprobó un informe de la Comisión de Instrucción en un oficio del Regent de la Escuela práctica segregada á la Normal de Maestros, en el que se afirma que las dependencias que en dicha Escuela se le destinan para habitación, son suficientes para una familia.

Leída la certificación del reconocimiento facultativo de los aspirantes á la plaza de Peón Caminero municipal, y visto el resultado, se acordó excluir á uno de ellos por estar quebrado y considerarle inútil para el desempeño de dicha plaza.

Después de discutir si el nombramiento se hacía en votación nominal ó en votación secreta, se acordó suspender la sesión por cinco minutos.

Reanudada la sesión y leído el reglamento interior relativo á votaciones, se acordó hacer el nombramiento en votación secreta. Practicada la votación y hecho el escrutinio, dió el siguiente resultado: Andrés Prieto, seis votos; Pantaleón Puente, tres votos; Ramón Puente, dos votos; Juan Antonio Cuervo, un voto; papeletas en blanco, dos; número de votantes, catorce.

No reuniendo mayoría absoluta ninguna de los concursantes se repitió la votación, dando el resultado siguiente: Pantaleón Puente, seis votos; Andrés Prieto, seis votos; Juan Antonio Cuervo, un voto, y papeletas en blanco una.

No reuniendo tampoco mayoría absoluta, se votó por tercera vez, y resultó: Pantaleón Puente, siete votos; Andrés Prieto, siete votos, y resultando empate lo resolvió la presidencia con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 3.<sup>o</sup> del art. 105 de la ley, adoptando el procedimiento del sorteo, resultando elegido por la suerte Pantaleón Puente, y la presidencia le proclamó Peón Caminero municipal.

Se acordó cubrir una plaza de suplente de dependiente de consumo, vacante por defunción del que la desempeñaba.

Pasaron á las Comisiones asuntos que lo necesitaban.

#### JUNTA MUNICIPAL

##### SESIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 1903.

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de quince Sres. Concejales y diecisiete Vocales contribuyentes.

Tuvo por objeto esta sesión proveer las dos vacantes de Médicos municipales, cuyo concurso se anunció en la Gaceta de Madrid del 9 y en el Boletín Oficial de la provincia del 12 de Enero próximo pasado.

Leídas las disposiciones legales referentes á las votaciones y el nombre de los señores concursantes á dichas plazas, que lo son: D. Ramón García Ponce, D. Agustín de Celis, D. Lucio García Lomas, don Francisco San Blas, D. Julio Bermejo y D. Alfredo López Núñez Villabrilie, se procedió á la votación secreta por medio de papeletas, que dió el siguiente resultado: don Agustín de Celis, diecinueve votos; D. Ramón García Ponce, ochu; don Francisco San Blas, ochu; D. Julio Bermejo, siete; D. Alfredo López Núñez Villabrilie, siete; D. Lucio García Lomas, cinco; D. José Seve-

rino R. Añino, uno; D. Ricardo Galán, uno, y D. Pablo San Blas, uno.

Reunido mayoría absoluta don Agustín de Celis, el Sr. Presidente le proclamó Médico titular.

Suspendida la sesión por un cuarto de hora, se reanudó, entrando en el local el Vocal contribuyente señor Monar.

Repetida la votación por el mismo procedimiento entre los demás concursantes, dió el siguiente resultado: D. Francisco San Blas, doce votos; D. Alfredo López Núñez Villabrilie, once votos; D. Ramón García Ponce, cuatro votos; D. Julio Bermejo, tres votos, y D. Lucio García Lomas, dos votos.

No reuniendo ninguno de los concursantes mayoría absoluta, se repitió otra vez la votación, y reuniendo mayoría absoluta D. Alfredo López Núñez Villabrilie, el Sr. Presidente le proclamó Médico municipal.

#### REUNIÓN DEL DÍA 28

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de dos Sres. Concejales y ocho señores contribuyentes.

Tuvo por objeto esta sesión constituir la Junta municipal que ha de funcionar en el presente año económico.

Después de aprobar el acta de la última sesión que celebró la Junta anterior, y de dar lectura á la convocatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 68 de la ley, el Sr. Presidente declaró constituida la Junta municipal que ha de funcionar en el presente año.

El presente extracto se ha tomado de las actas originales.

León 26 de Febrero de 1903.—José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 21 de Marzo de 1903.—Aprobado. Remítase al Gobierno de provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.—Gaceta.—P. A. del E. A.: José Datas, Secretario.

#### Aldadía constitucional de Riego de la Vega

Como no hayan comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos Casimiro Peñaláz del Palacio y Celestino Cabero Gallego, hijo el primero de José y Josefina, vecinos de Riego, y el segundo de Manuel y Catalina, igualmente de esta vecindad, y siendo dichos mozos del actual reemplazo, se les cita para que en el plazo de ocho días se presenten ante este Ayuntamiento á ser clasificados y reconocidos. Si no lo hacen serán declarados soldados, ya que viviendo sus padres en este pueblo han sido advertidos de que podrían exponer en favor de sus hijos lo que desearan.

Riego de la Vega á 30 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Pablo del Río.

#### Aldadía constitucional de Solo de la Vega

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo el mozo Miguel Antonio Guadalupe Zapatero, núm. 7 del actual reemplazo, hijo de Víctor y Veneciana, natural de Raquejo de la Vega, el Ayuntamiento, en sesión de hoy, acordó declararle prófugo á tenor de lo dispuesto en el art. 108 de la vigente ley.

Por tanto, ruego á las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del mismo, y caso de ser

habido sea conducido ante la Comisión mixta de la provincia, ó á esta Alcaldía, pues según noticias ha residido en Madrid.

Solo de la Vega 22 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Dionisio Puertes.

#### Aldadía constitucional de Cacabeles

A instancia de Juana de Alva Lago, vecina de Quilón, madre del mozo Eduardo Canedo Alva, alistado en este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército de año actual, se instruye en esta Alcaldía expediente en averiguación del ignorado paradero de Vicente Canedo y Canedo, natural de dicho Quilón, esposo de la primera y padre del segundo, el cual se ausentó para la Isla de Cuba hace más de diez años, sin que se haya vuelto á saber de él después de poco tiempo de haber llegado á aquel punto, creyéndose fundadamente haya fallecido según resulta del aludido expediente.

Lo que se anuncia al público á los efectos del art. 69 del Reglamento de la ley de Reemplazos, rogando á las autoridades se dignen participar á esta Alcaldía cuantas noticias puedan conseguir acerca del paradero del citado Vicente Canedo y Canedo; cuyos señas personales son: edad 53 años, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz regular, color bueno, herba poca, estatura alta; tiene marcas de viruela.

Cacabeles 17 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Demingo Fernández.

#### JUZGADOS

Don. Matúel Prieto González, Juez municipal del distrito de Armuña.

Hago saber: Que para el día siete del próximo mes de Abril, y hora de las dos de la tarde, se vende en subasta pública, en la audiencia de este Juzgado, el inmueble siguiente:

Una casa, en el casco del pueblo de Trabajo del Cerecedo, á la calle Real, sin número, cubierta de teja, á dos aguas, y compuesta de varias habitaciones y corral, de planta alta y baja, ocupando toda ella una superficie de unos doscientos sesenta metros cuadrados próximamente, y linda O. con el y Mediana, con calles públicas; Poniente ó espalda, casa de Gonzalo Uria, y Norte, otra de Francisco Llamera; tasada en quinientas pesetas.

Dicha finca se vende como de la propiedad de D. Francisco Santos Canal, vecino de dicho Trabajo, para hacer pago á D.<sup>a</sup> Luciana Sanchez Poeltes, que lo es de León, de pesetas, gastos, costas y dietas á que aquel fué condenado en rebelde y en juicio verbal civil que la promovió D. Felipe Martínez, como apoderado de dicho D.<sup>a</sup> Luciana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y si, que los licitadores hayan conseguido previamente y sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación.

Se advierte que no consta la existencia de títulos de la finca deslindada, por lo que el rematante tiene que suplirlos á su costa y por los medios que la ley señala, debiendo conformarse con la certificación del acta del remate.

Dado en Armuña á diecisiete de Marzo de mil novecientos tres.—Manuel Prieto.—P. S. M. J. Crespo.